

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta.*
 Los de prendadas, á *diez.*
 Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de diciembre.)

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de noviembre último, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Técnica (Matemáticas, Física, Química, etc.), vacante en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios y los Repetidores y Mebritorios de las mismas Escuelas que lleven cinco años de servicio efectivo, según determina el artículo 50 del reglamento de 4 de enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el tér-

mino improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de diciembre de 1905.

El Subsecretario,

Rosales.

(Gaceta del 20 de diciembre.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Raquel Eulalia Velasco Gutiérrez autorización para abrir en el pueblo del Astillero un Colegio de instrucción primaria elemental y superior para niñas, bajo la advocación de «La Inmaculada»; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tu-

viese que hacer alguna reclamación pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 16 diciembre de 1905.

Hay un timbre de 11.ª clase.—Presentada 14 diciembre 1905.—El Director, José Escalante.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico de Santander».—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—La que suscribe, doña Raquel Eulalia Velasco Gutiérrez, Maestra de primera enseñanza superior, de 29 años de edad, natural de Villapresente, provincia de Santander, vecina de Astillero, casada, con cédula personal clase 11.ª, núm. 2.004, expedida en el Astillero el 27 de mayo del año corriente, á V. S. respetuosamente tiene el honor de exponer: Que en el concepto de Directora desea abrir un Colegio de niñas de primera enseñanza elemental y superior, con el título de «La Inmaculada», en el Astillero, calle de Doña Ana, núm. 4, principal; y á fin de colocarse dentro de lo prescrito en el Real decreto de 1.º de julio de 1902, suplico á V. S. que, habiendo por presentada esta instancia acompañada de los documentos que la ley determina, se sirva tramitarla y en definitiva autorizar á la exponente para la apertura del referido Colegio de niñas de primera enseñanza elemental y superior, con el título de «La Inmaculada», en el Astillero, calle de Doña Ana, núm. 4, principal. Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Astillero 1.º de diciembre de 1905.—Raquel Eulalia Velasco.—Hay una rúbrica.

Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo

Lunes: A las 9 de la mañana, entrada; á las 9'5, oración y preparación de la clase de escritura; á las 9'10, clase de escritura, Garzico; á las 9'40, lectura, Aroca y otros; á las 10'20, clase de Gramática, Herrán; 10'50, íd. de Geografía, Calleja; 11'30, íd. de Doctrina, Astete; á las 11'55, oración y salida.

Martes: A las 10'20, clase de Aritmética, Fernández Peña; á las 10'50, íd. de Geometría, S. C. Fernández; á las 11'30, íd. de Historia de España; á las 11'55, oración y salida.

Miércoles: A las 10'20, clase de Historia Sagrada, Fernández Peña; á las 10'50, íd. de Religión y Moral; á las 11'30, íd. de Economía é Higiene, Morate; á las 11'55, oración y salida.

Los jueves, viernes y sábados, como los anteriores.

Por la tarde: A las 2, entrada; á las 2'5, oración y preparación para la clase de labores.—Labores: Corte y confección de prendas de ropa blanca, puntos de costura, bordados en blanco, íd. en sedas y oro, labores de adorno, trabajos manuales; á las 4'50, oración y salida.

Astillero 3 de diciembre de 1905.—*Raquel Eulalia Velasco*.—Hay una rúbrica.

Sistema de enseñanza, simultáneo.

Material de enseñanza

Cuadro de la Inmaculada, mesa para la Directora, mesas y bancos para las alumnas, carteles para la lectura (Aroca), mapa de España (Calleja), íd. de íd. (Gandola y Compañía), íd. de Europa (Calleja), ídem de íd. (Gandola y Compañía), ídem de Asia (Paluzie), íd. Mundi (Calleja), íd. Geográfico-físico (Paluzie), encerados para ejercicios, enseres necesarios para labores.

Astillero 3 de diciembre de 1905.—*Raquel Eulalia Velasco*.—Hay una rúbrica.

Hay un timbre de 11.^a clase.—Don Angel Díaz de la Hoz, primer Teniente alcalde en funciones del Ayuntamiento del Astillero, certifico: Que doña Raquel Eulalia Velasco Gutiérrez, casada, mayor de edad y domiciliada en Astillero, durante el tiempo de residencia que lleva en el mismo, cinco años, ha observado buena conducta, sin que conste nada en contrario.—Y para que conste á los efectos del número 2.^o, art. 4.^o del Real decreto de 1.^o julio de 1902, á petición cuya expido la presente, que fir-

mo. Astillero el dos de diciembre de mil novecientos cinco.—El primer Teniente alcalde en funciones, *Angel Díaz*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Ayuntamiento constitucional.—Astillero».

Hay un timbre de 11.^a clase.—Don Eduardo Sáiz Acebo, Secretario del Juzgado municipal de Reocín, certifico: Que en el tomo once, á los folios once vuelto y doce de la Sección de nacimientos de este Registro civil, hay una acta que copiada literalmente dice así: «Número 353.—*Raquel Eulalia Velasco*.—En la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Reocín, á veintinueve de febrero de mil ochocientos setenta y seis, antedon Manuel González Bustamante, Juez municipal, y don Pascual Palacio, Secretario, compareció don José Gutiérrez Hoyos, natural del pueblo de Villapresente, perteneciente á este término municipal, mayor de edad, casado y domiciliado en el pueblo de su naturaleza, según cédula personal que ha exhibido, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, una niña, y al efecto, como abuelo materno de la misma, declaró: Que dicha niña nació en la casa que habita el declarante el día veintiséis del corriente mes; que es hija legítima de Isidoro Velasco, natural de Ciella, término municipal de Alar del Rey, provincia de Palencia, mayor de edad, casado y domiciliado en el pueblo de dicho Villapresente, perteneciente á este distrito de Reocín, y doña Mercedes Gutiérrez Hoyos, natural del mismo Villapresente, mayor de edad, casada y domiciliada en el de su marido; que es nieta por línea paterna de Francisco Velasco y Antonia Quinta, naturales de precitado pueblo de Ciella y término de Alar del Rey, y por la línea materna del declarante y de Francisca Gómez, natural de Villapresente, ya finada, y que á la expresada niña se la había puesto el nombre Raquel Eulalia Alejandra, todo lo cual presenciaron como testigos don Juan Cisco García y don José Fernández Cayón, vecinos y domiciliados en el pueblo de Quijas.»

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismos si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos, de que certifico.—*Manuel G. Bustamante*.—*José González Hoyos*.—*José Fernández*.—*Francis-*

co García.—*Pascual Palacio*.—Para que conste, y á petición de parte interesada, expido la presente, que visada por el señor Juez sello y firmo en Reocín á nueve de diciembre de mil novecientos cinco.—*Eduardo Sáiz*.—*Rubricado*.—V.^o B.^o: *Antonio Fernández*.—*Rubricado*.—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal. Reocín.»—Don Vicente Blanco y Ruiz, Notario de Torrelavega y del Ilustre Colegio de Santander, doy fe: Que conozco la firma y rúbrica de don Eduardo Sáiz, Secretario del Juzgado municipal de Reocín, considero legítimas las que aparecen al pie de la precedente certificación, fechada el nueve de este mes y visada por el Juez don Antonio Fernández, cuya firma también conozco y tengo por legítima.—Y á los efectos correspondientes signo y firmo la presente en Torrelavega á once de diciembre de mil novecientos cinco.—Hay un signo.—*Vicente Blanco*.—*Rubricado*.—Derechos dos pesetas; núm. 15.—Hay un sello en tinta que dice: «Notaría de don Vicente Blanco y Ruiz. Torrelavega».—*Legalización*.—Visto y legaliza el precedente signo, firma y rúbrica de don Vicente Blanco, Notario de esta ciudad, el señor don Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Torrelavega once diciembre de mil novecientos cinco.—*Antonio Bascón*.—Hay una rúbrica.—Hay un timbre de legalizaciones de tres pesetas.

Hay una póliza de 10.^a clase inutilizada con el sello de la Escuela Normal de Maestras. Salamanca.—Doña María Desposorios Gutiérrez Alonso, Secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras del Distrito Universitario de Salamanca, certifico: Que doña Raquel Eulalia Velasco y Gutiérrez, natural de Villapresente, provincia de Santander, ha practicado, conforme al reglamento de exámenes vigente, ante el Jurado de esta Escuela, el ejercicio escrito en treinta de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, mereciendo la nota de Aprobado; el oral en seis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, obteniendo la nota de Aprobado, y el práctico en seis de junio de mil ochocientos noventa y ocho con la de Aprobado, siendo calificada en definitiva con la nota de Aprobado para Maestra de primera enseñanza superior, habiendo consignado para obtener el título correspondiente el día de la fecha.

Así resulta del expediente personal de la interesada, á que me remito. Y para que conste, á su instancia, de orden de la señora Directora, libro la presente en Salamanca á veintisiete de octubre de mil novecientos cuatro.—Desposorios Gutiérrez.—Hay una rúbrica.—V.º B.º: La Directora, Amalia Iglesias.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras. Salamanca».

ARTILLERÍA

Fábrica de Trubia

El Coronel Presidente de la Junta facultativa de la Fábrica fundición de Trubia,
 Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de:
 Aceite común, 20.000 litros.
 Idem Solar-Red, 5.000 kilogramos.
 Cabos de algodón, 6.000 id.
 Cañamo, 500 id.
 Carbón todo uno, 80.000 quintales métricos.
 Idem granza, 40.000 id. id.
 Cok para molderías, 10.000 idem idem.
 Estopa, 2.000 kilogramos.
 Hierro al cok para molderías, 3.000 quintales métricos.
 Idem al cok para afino, 3.000 idem id.
 Idem al carbón vegetal para proyectiles, 2.000 id. id.
 Ladrillos comunes, 80.000 (número).
 Idem refractarios, 1.000 quintales métricos.
 Plomo en lingotes, 100 id. id.
 Puntas de París, 6.000 kilogramos.
 Sebo en panes, 1.500 id.
 Tablas de pino gallego de 19 centímetros, 10.000 (número).
 Idem de id. id. de 25 centímetros, 5.000 (idem).
 Tablones de pino de Holanda, 1.000 (idem).
 Traviesas de roble, 300 (idem).
 Por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 8 de enero próximo, á las catorce, en la Sala de Juntas del Establecimiento, ante el Tribunal de subasta formado por la Económica del mismo, y con sujeción al reglamento de contratación de 18 de junio de 1881, órdenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor todos los días no feria-

dos, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de timbre duodécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio límite, y en la forma que determina la condición 5.ª del mismo.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de:
 1'40 pesetas cada litro de aceite común.
 1'25 id. cada kilogramo de aceite Solar-Red.
 0'70 id. cada id. de cabos de algodón.
 1'46 id. cada id. de cañamo.
 2'20 id. cada quintal métrico de carbón todo uno.
 2'00 id. cada id. id. de carbón granza.
 3'50 id. cada id. id. de cok.
 0'75 id. cada kilogramo de estopa.
 11'05 id. cada quintal métrico de hierro al cok para molderías.
 11'05 id. cada id. id. de hierro al cok para afino.
 16'00 id. cada id. id. de hierro al carbón vegetal para proyectiles.
 30'00 id. cada millar de ladrillos comunes.
 3'00 id. cada quintal métrico de ladrillos refractarios.
 46'75 id. cada id. id. de plomo en lingotes.
 0'39 id. cada kilogramo de puntas de París.
 1'00 id. cada id. de sebo en panes.
 1'00 id. cada tabla de pino gallego de 19 centímetros.
 1'25 id. cada tabla de pino gallego de 25 centímetros.
 15'00 id. cada tablón de pino de Holanda.

6'50 id. cada traviesa de roble.
 Trubia 17 de diciembre de 1905.
 —El Director Presidente, Augusto Esteban.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe (representante de... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la contratación de..., se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones citados, á suministrarlos á...

(Fecha y firma del proponente.)

Parque administrativo de suministro DE BURGOS

Debiendo contratarse á precios fijos el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito administrativo de suministro de Santander, por término de un año y dos meses más si conviniera á la Administración Militar, se convoca por el presente á una primera subasta, que con el indicado objeto se celebrará en la Comisaría de Guerra de dicha plaza á las once del día 29 del mes de enero próximo, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce, y precios límites que á continuación se estampam:

Los precios límites para la subasta son los siguientes:
 Por el lavado de cada sábana, 11 céntimos de peseta.
 Por el idem de cada funda de cabezal, 5 céntimos de peseta.
 Por el idem de cada cabezal, 4 céntimos de peseta.
 Por el idem de cada jergón, 20 céntimos de peseta.
 Por el idem de cada manta, 40 céntimos de peseta.
 Por cada capote de centinela, 50 céntimos de peseta.

Las proposiciones deberán hacerse en el papel del sello de la clase 11.ª, arregladas al modelo que se inserta y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100, que asciende á la suma de 155 pesetas.
 Burgos 18 diciembre de 1905.—
 El Director, Sebastián de la Iglesia.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., según cédula personal núm..., que presenta, en-

terado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito de suministro de Santander, por un año y dos meses más si conviniera á la Administración Militar, se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones y á los precios siguientes:

Por cada sábana, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada funda de cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada jergón, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada manta, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada capote de centinela, tantos céntimos de peseta (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El día 27 del actual, á la dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda y última subasta, con venta á la exclusiva, de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumo en esta localidad, por los ramos de líquidos y carnes, en el próximo año de 1906, bajo el tipo de 4.350 pesetas y pliego de condiciones para la venta, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Alcaldía constitucional de Vega de Liébana 16 diciembre de 1905.

—El Alcalde, *Benito García*.



Ayuntamiento de Cieza

El día 25 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Capitular la subasta de un terreno, sito en Collado, de sesenta pies de largo y cincuenta de ancho, que linda al Norte corral; Sur y Saliente arroyo y Poniente carretera y Teodoro Pérez, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza 14 de diciembre de 1905.

—El Alcalde, *Lope Marcano*.

* * *

El día 27 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Capitular el arriendo á la exclusiva para 1906 del grupo de líquidos, bajo el tipo de 3.720 pesetas

y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza 17 de diciembre de 1905.

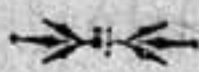
—El Alcalde, *Lope Marcano*.

* * *

El día 28 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Capitular el arriendo á la exclusiva para 1906 del ramo de carnes y cereales, bajo el tipo de 839 pesetas 58 céntimos.

Cieza 17 de diciembre de 1905.

—El Alcalde, *Lope Marcano*.



Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que durante el segundo trimestre del presente año esta Corporación municipal tomó los acuerdos cuyos extractos son los siguientes:

(Conclusión)

12 de mayo

Reclamar de la Administración de Hacienda los impresos correspondientes para proceder á la formación del Registro fiscal, toda vez que no acceda á lo que se solicitó de que se utilice el que se hizo en 1897.

Visto escrito de la Compañía del ferrocarril Cantábrico referente á los pasos del Sajón y el Turujal, se acordó hacer saber á la Compañía que no puede verificar obras sin previa autorización del Ayuntamiento.

Aprobar los expedientes de prófugos formados á los mozos Jesús Saá y García, José Linares Alvarez y Eugenio Otero Ocariz.

Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Pagar á don Juan Antonio de la Riva 261 pesetas 58 céntimos, suplidas por gastos carcelarios del partido del segundo trimestre, y 6 pesetas al mismo por conducción de piezas de convicción.

Autorizar á la Alcaldía para llevar á efecto sus gestiones para hacer la escritura y queda en beneficio del Ayuntamiento la casa tejavana de doña María González Serna.

19 de mayo

Quedar enterada de los oficios de la Comisión mixta para que se

suspenda procedimiento contra los mozos José Antonio Vélez González y Carlos Torre Gutiérrez, por haber constituido depósito.

Subvencionar con cinco pesetas á la revista «Lectura popular de higiene», de Santander.

Admitir las renunciaciones presentadas por los vocales asociados don Ramón Sañudo Vitorero, don Manuel Gutiérrez y don José Posada Díaz, y señalar el día 31 para la votación de los que han de sustituirles.

Poner dos llaves en el Matadero de esta villa, una que debe obrar en el Ayuntamiento y otra en poder del encargado.

Pagar á Manuel González veintidós pesetas cincuenta céntimos por bajar dos robles del monte Casar á Bao de Cabrojo; á don Juan Antonio de la Riva ciento noventa y cuatro pesetas doce céntimos por el arbolado colocado en esta villa; á Joaquín Barrera diez pesetas por conducir 52 piezas de robles para arreglo del puente de Ontoria; á José Díaz cuarenta y una pesetas treinta y nueve céntimos por cerrar dichas piezas; á don Juan Antonio de la Riva ocho pesetas por viaje á Santander á ingresar fondos.

Conceder ocho días de permiso al Depositario don Juan Antonio de la Riva, encargándose del despacho el señor Galvarriato.

26 de mayo

Quedar enterada del oficio de la Comisión mixta declarando exceptuado totalmente al mozo Gerardo Pacual Díaz Gómez.

Designar á los señores Galvarriato y Díaz para que reconozcan el terreno que en Fontanilla está cerrando don Ignacio Osté.

Por la Presidencia se manifestó que se habían dado las órdenes para que don Evaristo Sáiz hiciera desaparecer un voladizo que ha puesto en tejado de su casa y escalera de mano que impide el tránsito.

Que se diga á la Compañía del ferrocarril Cantábrico que se abstenga de hacer reconocimientos en el arroyo de San Martín sin previo permiso.

Conceder un plazo de quince días á don Aurelio Cosío para la colocación del reloj en la torre de la iglesia.

Quedar enterada de las gestiones de la Alcaldía referentes á la casa fragua de doña María González Serna; reconocer á don Angel de la Bodega el crédito del anticipo de 250 pesetas que hace al

Ayuntamiento por compra de dicha casa, y que la escritura se haga en forma para que dicho edificio y terreno cedido quede en beneficio del Ayuntamiento.

Proceder á la formación del reparto de 1903, y pedir autorización para la formación del de 1905.

Pagar á don Francisco Aguilar quince pesetas por viaje á Santander para asistir á juicios de exenciones ante la Comisión mixta.

Acordar anunciar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la forma acostumbrada y término de quince días.

31 de mayo

Quedar enterada de la moción del señor Galvarriato á fin de que se liquiden por completo varios impuestos y cuentas que tienen los recaudadores, y que se reclamen las cuentas á quienes correspondan.

Abonar á don Angel Laguillo, á cuenta de lo que se le adeuda, mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, que, incluido los intereses, es lo que corresponde por el año de 1904.

Manifestar á la Comisión provincial que existe algún error en las cantidades que reclama á este Ayuntamiento y que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL de 24 de mayo, y que no le considere moroso por cuanto viene satisfaciendo puntualmente lo que corresponde.

En votación fueron nombrados vocales asociados don Luis Palacios Velarde, don Fernando Díaz Ruiz y don Silverio Gutiérrez.

Pagar á Santiago Díaz cuarenta y nueve pesetas por arreglo del retrete y alcantarilla de la Casa Ayuntamiento.

9 de junio

No admitir la renuncia presentada por el vocal asociado don Luis Palacios Velarde.

Recurrir en alzada en contra de Real orden de 18 abril referente á dotaciones de farmacéuticos titulares.

Solicitar del Director de la Guardia civil el restablecimiento en ésta del Jefe de la línea de dicha fuerza, hoy establecida en Comillas.

Pagar á don Joaquín Coterón diez y nueve pesetas por arreglo de la Escuela de niñas de Ontoria; á don Manuel Galvarriato cuatro pesetas ochenta céntimos por material de oficina servido en noviembre y diciembre últimos; al

mismo treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos por igual concepto de enero á junio actual, y al mismo siete pesetas setenta y cinco céntimos por una cerradura para el Juzgado.

16 junio

Nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento á don Francisco Aguilar y Pérez, cuyo cargo desempeñaba interinamente.

Pasar á la Comisión de Obras instancia de don José Oria solicitando hacer reparación en una finca de la calle del Campo.

Que pase á informe de los señores Díaz y Galvarriato instancia de don Ignacio Osalé solicitando cerrar un terreno en Santonillas y que se amplíe el informe de dichos señores.

Quedar enterada de los reintegros hechos en varios libros en vista de la visita hecha por el Inspector del timbre, y que se abonen á don Juan Antonio de la Riva las doscientas cincuenta y seis pesetas suplidas para dicho objeto.

23 de junio

Hacer saber al recaudador de cédulas personales el inmediato ingreso de lo recaudado, según interesa la Tesorería de Hacienda.

Quedar enterada del oficio de la Comisión mixta declarando soldado condicional á Jacinto Arca Gómez.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras en la instancia de don José Oria solicitando hacer reforma en su casa de la calle del Campo.

Desestimar la instancia de don Ignacio Osalé solicitando cerrar un terreno en Santonillas, votando en contra el señor Díaz.

Que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL, y se exponga al público, los apéndices de rustica, pecuaria y urbana para 1906.

Quedar enterada, después de examinadas, de las cuentas de presupuestos de los años de 1901, 1902 y 1903.

Que se recuerde al Juez municipal de esta villa el ingreso en areas municipales de lo que corresponde del expediente que sobre infracción de las Ordenanzas de montes por Servando Llera, se le remitió para su exacción.

Haberse recibido la «Lectura popular de higiene» y que se reparta al público.

Pagar á don Clodomiro Pérez las cien pesetas con que se subvencionaron las obras de reparación de la carretera á la estación.

30 de junio

Dado cuenta del oficio del Juez municipal referente al expediente de Servando Llera, se acordó volverle á indicar efectúe el ingreso de lo que corresponde al Municipio y la devolución del expediente.

Que se pida al Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera que á fin de evitar gastos á este Ayuntamiento al remitir á Valdáliga varios objetos decomisados por corta de madera, permita queden en depósito en poder del Alcalde de barrio de Carrejo.

Que no es posible por el momento, por falta de consignación, adquirir el libro de la Cruz Roja, según solicita el señor Gobernador.

Repartir entre los ganaderos los reglamentos y boletines de inscripción para la Exposición.

Aprobar nombramiento hecho de Alcalde de barrio de Santibáñez á favor de don José Díaz Llano.

Que se repartan las hojas declaratorias del Registro fiscal por el portero y guardia municipal, y que las de los pueblos las repartan los Alcaldes de barrio.

Aprobar el pago de veintiocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, hecho por suministro de la parada de sementales del mes de mayo.

Pagar á los empleados del Municipio los haberes del segundo trimestre actual, y cinco pesetas á don Juan Antonio de la Riva por la subvención á la «Lectura popular de higiene»; 12 pesetas 50 céntimos á Joaquín Barrera por conducción de maderas del monte Ontoria; 23 pesetas á don Juan Antonio de la Riva por socorros á presos de tránsito del primero y segundo trimestre actual; al mismo 5 pesetas por socorro á la pobre Dorotea Varela; 40 pesetas á don Francisco Aguilar por trabajos extraordinarios en la confección de padrones.

Y para dar cuenta al Ayuntamiento, y obtenida su aprobación remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Cabezón de la Sal á 10 agosto de 1905.

—V.º B.º: El Alcalde, M. García.
—Francisco Aguilar.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que esta Corporación municipal, en sesión del día de la fecha, ha aprobado el precedente extracto.

Cabezón de la Sal 23 agosto de 1905.—El Secretario, Francisco Aguilar.



Ayuntamiento de Valdáliga

El día 28 del corriente, á las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para reparar la fuente de Losvia, en Lamadrid, bajo el tipo de 240 pesetas y demás condiciones que se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo proponerse en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que á continuación se expresa, y consignándose como garantía 12 pesetas para tomar parte en la subasta.

Valdáliga 15 de diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel González Sánchez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones establecidas para la reparación de la fuente de Losvia, en Lamadrid, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á verificar las obras por el precio de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

*
**

El día 28 del corriente, á las diez y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para construir un lavadero y un abrevadero en Asejo de Abajo, de Lamadrid, bajo el tipo de 419 pesetas 20 céntimos y demás condiciones que se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo proponerse en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que á continuación se expresa, y consignarse 21 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta.

Valdáliga 15 de diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones establecidas para la construcción de un lavadero y un abrevadero en el barrio de Asejo de Abajo, de Lamadrid, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo á verificar las obras por el precio de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

→**←

Ayuntamiento de Liérganes

El 25 de enero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde,

con asistencia del Concejal don Francisco Cantolla, la subasta de construcción de edificio escuelas municipales en el pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría, á disposición de los que quieran consultarlo, los días hábiles, de diez á doce.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 49.896'24 pesetas y se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905, admitiéndose hasta las cinco de la tarde del día anterior al en que aquélla tenga lugar los pliegos de proposición, que se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N, vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado de la Memoria, planos, condiciones y presupuestos del proyecto de Escuelas municipales para Pámanes, en el Ayuntamiento de Liérganes, se comprometo á llevar á cabo los trabajos necesarios á aquel objeto, con sujeción á aquellos documentos, con la baja del... (en letra el tanto por ciento) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, acompañadas del documento que acredite haber hecho en Depositaria el depósito provisional de 2.494'81 pesetas á que asciende el cinco por ciento.

Liérganes 19 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Benigno Riaño.

→**←

Ayuntamiento de Valderredible

A los efectos de reclamación, y por término de ocho días, se halla expuesto al público en esta Casa Consistorial el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1906.

Valderredible 18 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Miguel García.

→**←

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día 27 del actual, y hora de las diez á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo por dos años de los derechos de

consumos y sus recargos, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 4.538 pesetas 79 céntimos por cada año. El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

San Felices 16 diciembre 1905.—El Alcalde, Francisco G. de Linares.

→**←

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1906 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos de reclamación.

San Roque 11 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

*
**

Los repartos de territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1906 se hallan expuestos al público por el término de quince días, á los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

San Roque 11 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

→**←

Ayuntamiento de Polanco

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada en el día de hoy, en esta localidad, para el arriendo con venta exclusiva de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumos comprendidas en los grupos de carnes de todas clases y líquidos, se celebrará la tercera y última subasta en esta Sala Consistorial el día 29 del corriente mes, á las once de su mañana.

Polanco 19 de diciembre de 1905. El Alcalde, J. Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRUTOS RECIO Y GONZÁLEZ, Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido. Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Emilio Urrutia, en representación de don Alejo Bernales Fernández, contra doña Francisca Quero Ruiz; don José Laya Trasgallo, como marido de doña Claudia Quero Ruiz, de esta vecindad, y don Mariano y don Manuel Quero Ruiz, de ignorado parade-

ro, como herederos de doña Manuela Ruiz Cabada, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas é intereses, á instancia de dicho Procurador se sacan á pública subasta las siguientes fincas:

Pesetas

Una casa compuesta de planta baja y piso, radicante en la plaza pública de esta villa, señalada con el número trece; mide diez y seis pies de frente por catorce de fondo, igual á doscientos veinticuatro pies superficiales; linda al Sur ó frente, por donde tiene su entrada, con camino real de la costa y calle de la Plaza; Este ó derecha, entrando, con herederos de don Domingo Sarabia; Oeste ó izquierda con don Juan Santos, y Norte ó trasera con herederos de don Julián Roseñada; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.....

4.500

Otra casa de suelo á cielo, situada en la plazuela del Marqués de Albaida, de esta villa, señalada con el número dos; consta de planta baja, que mide treinta y un pies de frente por quince de fondo, ó sea cuatrocientos sesenta y cinco pies superficiales; primer piso, que mide treinta y un pies de frente por veintinueve de fondo, igual á ochocientos noventa y nueve pies; segundo piso, que mide ochocientos cincuenta pies, por tener doña Eufrosia Isla un hueco de cuarenta y nueve pies, y desván, que tiene las mismas dimensiones que el primer piso; linda por el Sur ó frente, por donde tiene la entrada, con dicha plazuela; por el Este ó derecha, entrando, con casa de herederos de don Ramón Carass; por el Oeste ó izquierda con propiedad de doña Baltasar Vega y doña Eufrosia Isla, y por el Norte ó espalda con patio de herederos de don Ra-

Pesetas

món Carasa y de don Juan Domingo Hoceja; tasada toda la casa en nueve mil pesetas..... 9.000

Se ha señalado para el remate de dichas fincas el día veinticuatro de enero próximo, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Laredo á veinte de diciembre de mil novecientos cinco. *Frutos Recio y González.* — Por su mandado, *Patricio Ruiz Bravo.*



CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Barcón y Gómez Quintero, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita al procesado Serafín Pérez Díaz, vecino que fué de Revilla de Camargo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de asistir á las sesiones de juicio oral de la causa que contra el mismo y otros dos se sigue sobre sustracción; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. —El Escribano, *Lic. Vicente Muñoz.*



DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado á un guardia municipal contra Antonio Fernández y Fernández, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de

justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Antonio Fernández y Fernández, de diez y nueve años, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Santander, soltero, panadero; San Martín, treinta y cuatro, bajo.

Dado en Santander á diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. —*Francisco Martínez Valdés.* —P. S. M., *Jesús Escobio.*

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del hierro y del acero DE SANTANDER

Desde el día 31 de este mes se pagará, en los días hábiles, con deducción de los impuestos vigentes, en las oficinas de Madrid del Banco de España, y en las centrales de esta Sociedad, Muelle, 9, el cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias de NUEVA MONTAÑA, que vence el día 31 de diciembre de 1905.

Igualmente desde esa fecha, y en las mismas condiciones, se pagará en dichas oficinas del Muelle, número 9, el importe de las obligaciones hipotecarias que resultaron amortizadas en el sorteo de 31 de octubre último.

Santander 21 de diciembre de 1905. —El Director Gerente, *L. Cortines.*

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 13.133, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 4 de diciembre de 1905. —El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre y Botín.* 3-2

Tipografía "El Cantábrico"

A los suscriptores del BOLETIN OFICIAL

Se ruega á todos los suscriptores (lo mismo Ayuntamientos que particulares); que no hayan pagado la suscripción del año actual, lo hagan antes de terminar este mes de diciembre.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTABRICO

COMPañÍA, 3. — SANTANDER.

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de visita, etc.

PRONTITUD

ECONOMIA

ESMERO